LITORALPRESS

Fecha: 30-01-2024
Medio: La Prensa Austral
Supl. : La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: Superintendencia de Educación no descarta sanciones contra Colegio Alemán por escandalosa gira de estudios

Pág. : 5
Cm2: 403,9
VPE: $ 527.856

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

Esta denuncia ya fue fiscalizada y hoy se encuentra en análisis jurídico

Superintendencia de Educación no descarta sanciones contra Colegio Alemán por escandalosa gira de estudios

El director regional (s) de la Superintendencia de Educación en Magallanes, Ignacio Gallardo Triviño, informó que la denuncia por la escandalosa gira de estudios de alumnos del Colegio Alemán de Punta Arenas ya fue fiscalizada y hoy se encuentra en análisis jurídico.

En diciembre pasado la Superintendencia de Educación puso en marcha una investigación de oficio, luego del revuelo causado por un viaje de estudios de alumnos de tercero medio a Alemania, que generó la renuncia del profesor a cargo, luego de que éstos compraran drogas.

Ignacio Gallardo dijo que el objetivo es verificar que el establecimiento de educación particular se ajuste a la normativa educacional. "Esta denuncia ya fue fiscalizada y hoy se encuentra en análisis jurídico, ya que podría instruirse un proceso administrativo sancionatorio contra el establecimiento por no cumplir con el procedimiento dispuesto en su Reglamento Interno en relación con las medidas disciplinarias por faltas a la buena convivencia durante actividades extracurriculares, como lo es la gira de estudios, exponiéndose a una sanción que va entre las 50 y 500 unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal".

» Superintendente señaló que en ningún caso se busca avalar o defender las acciones de los estudiantes que transgreden las normas de convivencia definidas en sus reglamentos y protocolos. "Nuestras facultades otorgadas por la Ley 20.529 están relacionadas con fiscalizar que los sostenedores apliquen su reglamento interno y los protocolos de actuación contenidos en éste"

Añadió que en ningún caso se busca avalar o defender las acciones de los estudiantes que transgreden las normas de convivencia definidas en sus reglamentos y protocolos. "Nuestras facultades otorgadas por la Ley 20.529 están relacionadas con fiscalizar que los sostenedores apliquen su reglamento interno y los protocolos de actuación contenidos en éste".

Frente a ello, explica que cada establecimiento educacional debe tener un mecanismo claro y establecido para revisar las medidas disciplinarias aplicadas. Los establecimientos educacionales, frente a hechos que afectan gravemente la convivencia escolar, deben aplicar correctamente sus reglamentos y por medio del debido proceso las medidas disciplinarias que estén determinadas en los mismos.

Respecto de las giras de estudio o salidas pedagógicas, algunas de las obligaciones que deben cumplir los establecimientos son: contar con las autorizaciones de las y los apoderados, contar con un número adecuado de adultos responsables por estudiante en la actividad, con medidas de seguridad y con medidas disciplinarias claras ante faltas a la convivencia escolar, que sólo pueden ser resueltas o revocadas por las instancias que hayan sido definidas en el propio Reglamento Interno. "Hacemos un llamado a las comunidades educativas a informarse bien sobre las normas de convivencia que deben respetarse en las actividades extracurriculares, así como de las medidas que se podrían adoptar frente a hechos que pueden poner en riesgo la seguridad e integridad de las y los estudiantes". /LPA

Foto cedida

El director regional (s) de la Superintendencia de Educación en Magallanes, Ignacio Gallardo, expresó que el departamento jurídico se encuentra analizando el caso de la gira de estudios.